



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se remiten las propuestas para convocar a un período extraordinario de sesiones a las Juntas de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y del Senado de la República.

#### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fueron turnadas para su análisis y dictaminación, las siguientes proposiciones con punto de acuerdo:

1. Que exhorta a la Cámara de Senadores a convocar un periodo extraordinario de sesiones, con la finalidad de que sea aprobada la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de los artículos 17, 61, 74, 108, 110, 111, 112 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la eliminación del fuero, presentada por el Diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
2. Que solicita al Ejecutivo Federal una sesión extraordinaria del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para reestablecer la seguridad pública en el país, ante el incremento de los hechos delictivos que ponen en riesgo la seguridad de la población y la actividad económica, presentada por el Senador Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis correspondientes, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente metodología:

#### I. ANTECEDENTES

1. La proposición presentada por el Diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente del 23 de mayo de 2018.

En esa misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso su turno a esta Primera Comisión de Trabajo de





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se remiten las propuestas para convocar a un período extraordinario de sesiones a las Juntas de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y del Senado de la República.

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, para el estudio y dictamen correspondiente.

2. La proposición presentada por el Senador Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente del pasado 30 de mayo.

En esa misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso su turno a esta Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, para el estudio y dictamen correspondiente.

### II. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

1. El Diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo sostiene que el fuero es un mecanismo concebido para proteger la investidura legislativa, mismo que posteriormente fue extendido y abarcó a otros funcionarios públicos de índole diversa.

Expresa que la idea fundamental era mantener un equilibrio entre los poderes de la Unión en los regímenes democráticos, y cita algunos casos que lo ejemplifican:

*“Las distintas constituciones en México han mantenido el fuero debido a las constantes amenazas que sufrían los congresos nacionales por parte del Poder Ejecutivo y su gabinete, sobre todo en las épocas posteriores a la Independencia y el periodo postrevolucionario de 1910.*

*Entre los casos más distintivos de esas épocas estuvo el del encarcelamiento de los diputados Carlos María de Bustamante, Fray Servando Teresa de Mier, Juan Bautista Morales y José María Luis Mora en octubre de 1822, cuando el sargento Pío Marcha disolvió el congreso por instrucciones de Agustín de Iturbide. De igual manera, en octubre de 1913, por instrucciones del usurpador Victoriano Huerta se ordena el encarcelamiento de 84 diputados poco después del asesinato del senador Belisario Domínguez para la consumación de un golpe de Estado.”*

Enfatiza la postura que ha expresado el Poder Judicial de la Federación a través de argumentos como el que sigue:

*“... la inmunidad parlamentaria no puede concebirse como un privilegio personal, esto es, como un instrumento que únicamente se establece en beneficio de las personas de diputados o senadores para sustraer sus manifestaciones del conocimiento o decisión de los jueces; sino como una medida de protección al*





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se remiten las propuestas para convocar a un período extraordinario de sesiones a las Juntas de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y del Senado de la República.

*órgano legislativo, a efecto de enfrentar la amenaza de tipo político, y que consiste en la eventualidad de las Cámaras o de alterar la composición que a las mismas ha dado la voluntad popular.”*

De esta manera el proponente defiende y argumenta la trascendencia que cobra la inviolabilidad de las opiniones de los legisladores, como integrantes del máximo órgano de representación social, como lo es este Congreso General, que por su naturaleza colegiada y deliberativa reclama la máxima libertad de expresión y pensamiento, así como las garantías para ejercer su función de contrapeso a los otros poderes del estado. Así, continúa su exposición:

*“Sin embargo, el fuero que protege o protegía no solo a legisladores sino a servidores públicos de todos los poderes del estado y órdenes de gobierno, en los hechos constituyó un manto de impunidad que permitió el ejercicio indebido de funciones sin consecuencias jurídicas para gobernantes corruptos.*

*Con esto, el fuero se sumó a los muchos privilegios que la clase política adoptó para protegerse al cometer actos de corrupción, trayendo como consecuencia una ola de impunidad y opacidad en la actuación de la justicia contra éstos.*

*Por lo tanto, la sociedad civil y académica han señalado en distintas ocasiones como el fuero ha generado gran impunidad en el ámbito político, abriendo así la puerta a la corrupción y al abuso de este privilegio. Esto, en consecuencia, quebranta el principio de la igualdad jurídica y trasgrede nuestras garantías individuales.*

*II. Los grandes reclamos por parte de diversos sectores de la sociedad se han multiplicado en los últimos años, en buena medida debido a los innumerables escándalos por desvío de recursos públicos por parte de la actual administración del Ejecutivo y sus predecesoras, así como por parte de una gran cantidad de gobernadores de nuestro país.*

*Es en este sentido que se requiere replantear la existencia de la figura del fuero, ya que, para poder vivir en un país con verdadera democracia, los privilegios de la clase política deben desaparecer para así poder reducir la gran brecha de desigualdad entre ciudadanos y gobernantes. ...*

*III. El pasado 19 de abril de 2018 en la H. Cámara de Diputados se votó a favor del dictamen con proyecto de decreto por el cual se reforman los artículos 17, 61, 74, 108, 110, 111, 112 y 114 de la Constitución Política de México en materia de eliminación del fuero.*

*En dicho dictamen se establece que nadie puede ser sancionado con pena privativa de libertad por deudas de carácter puramente civil, ni por las conductas que atenten contra el honor de las personas, tales como la difamación, la calumnia y la injuria.*





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se remiten las propuestas para convocar a un período extraordinario de sesiones a las Juntas de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y del Senado de la República.

*A su vez, se deroga tener que declarar si hay ó no lugar a proceder penalmente contra los servidores públicos que hubieren incurrido en delito en los términos del artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).*

*Además, dicta que no se establecerán prerrogativas o tratos procesales especiales cuando incurran en cualquier tipo de responsabilidad o en la probable comisión de delitos a los servidores públicos que desempeñen empleo, cargo o comisión en las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.*

*De igual manera, se establece que podrá ser sujeto de juicio político el Presidente de la República y, para la aplicación de las sanciones, la Cámara de Diputados procederá a la acusación respectiva ante la Cámara de Senadores, previa declaración de la mayoría calificada del número de los miembros presentes en sesión de aquella Cámara.*

*También, se observarán los principios, derechos y garantías procesales que esta Constitución establece a toda persona para imputar penalmente, durante el tiempo del encargo, al Presidente de la República; así como a los titulares de los Ejecutivos de las entidades federativas, diputados locales, magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia de las entidades federativas, en su caso los miembros de los Consejos de las Judicaturas Locales; y a los presidentes municipales, regidores, síndicos, alcaldes y concejales.*

*A su vez, cuando el juez determine la vinculación a proceso a alguno de los servidores públicos señalados se le podrá imponer cualquiera de las medidas cautelares que señale el Código Nacional de Procedimientos Penales, salvo la prisión preventiva y la suspensión temporal en el ejercicio del cargo, hasta en tanto no se dicte sentencia condenatoria o bien termine el periodo para el cual fue electo o nombrado. Si la sentencia fuese condenatoria y se trata de un delito cometido durante el ejercicio de su encargo, no se concederá a la persona privada de su libertad la gracia del indulto. En ningún caso se impedirá el ejercicio de las funciones y facultades inherentes a la deliberación o voto en los órganos colegiados del poder público al que pertenezca el servidor público imputado o acusado;*

*Por lo tanto, la aprobación de la reforma para la eliminación del fuero en la H. Cámara de Diputados ha sido un acontecimiento histórico que dio eco al descontento social que generaba este privilegio en el ámbito político, por lo tanto, dicho mérito no sólo lo debemos a los legisladores, sino también a la sociedad mexicana que ha sido agraviada y ofendida por la clase política."*

El proponente señala que el pasado 24 de abril se recibió en el Senado de la República la minuta correspondiente, recayendo el turno otorgado por la Mesa Directiva a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Justicia; de Reforma del Estado y de Estudios Legislativos, para su análisis y dictaminación,





## PRIMERA COMISIÓN Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se remiten las propuestas para convocar a un período extraordinario de sesiones a las Juntas de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y del Senado de la República.

cuya discusión se mantiene pendiente. En relación con el estado que guarda dicha minuta, el legislador manifiesta:

*“La eliminación del fuero es uno de los temas más controversiales dentro de la política mexicana, pues ha permitido evitar ir a prisión o enjuiciar a servidores públicos corruptos en nuestro país, siendo la ciudadanía testigo de estos eventos, los cuales ha acrecentado la desconfianza y el descontento con la clase política nacional. Por esta razón es imperante que esta reforma sea también avalada y respaldada por la Cámara Alta, pues con ello permitiremos otorgar una mayor confianza a los ciudadanos para recuperar la denostada credibilidad que han perdido nuestras instituciones.*

*Es claro que hoy día debe de desaparecer la figura del fuero para erradicar la impunidad que ha permitido el saqueo de los recursos de los mexicanos, por lo que es imprescindible que esta minuta sea discutida y aprobada lo antes posible. Por ello requerimos que el H. Senado de la República convoque a un periodo extraordinario para poder seguir con el proceso legislativo de dicha minuta.*

*La eliminación del fuero sólo es uno de los pasos que se requieren para dar comienzo a la construcción de la confianza entre la sociedad y las instituciones para el buen funcionamiento de nuestro régimen democrático. No debemos olvidar, que también se requiere de la supresión de los diversos privilegios de los que actualmente goza la clase política para lograr cerrar la brecha de desigualdad entre gobernantes y ciudadanos.”*

Con base en los argumentos expuestos, el proponente somete a consideración de esta Soberanía el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**“ÚNICO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Cámara de Senadores a convocar un periodo extraordinario de sesiones, con la finalidad de que sea aprobada la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de los artículos 17, 61, 74, 108, 110, 111, 112 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

2. Por su parte, el Senador Isidro Pedraza Chávez, en su proposición sostiene que la inseguridad es uno de los problemas torales en nuestro país, el cual se manifiesta de tres maneras:

*“... por el aumento de los delitos, el auge del narcotráfico, que se explica por la incorporación de México a la ruta de la cocaína proveniente de Colombia con destino a Estados Unidos, y la violencia contra aspirantes a puestos de elección popular. Esto se manifiesta diariamente en una creciente violencia, concentrada en*





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se remiten las propuestas para convocar a un período extraordinario de sesiones a las Juntas de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y del Senado de la República.

*los enfrentamientos entre organizaciones criminales entre éstas y las fuerzas de seguridad.*

*De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta la séptima edición de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública (ENVIPE) 2017. El propósito de esta encuesta es generar información a nivel nacional, por entidad federativa y áreas metropolitanas de interés, sobre el fenómeno de la victimización delictiva durante 2016, así como la percepción social respecto de la seguridad pública y el desempeño de las autoridades en el período marzo-abril de 2017. Esto, con el fin de proveer información al público en general y generar elementos para la toma de decisiones de política pública en estas materias. La ENVIPE permite hacer estimaciones estadísticas sobre la victimización que afecta de manera directa a las personas y a los hogares en los delitos de robo total de vehículo; robo parcial de vehículo; robo en casa habitación; robo o asalto en calle o transporte público; robo en forma distinta a las anteriores (como carterismo, allanamientos con robo en palio o cochera, abigeato); fraude; extorsión; amenazas verbales; lesiones y otros delitos distintos a los anteriores (como secuestros y delitos sexuales). Delitos como narcotráfico, delincuencia organizada, robo de combustible y trata de personas, entre otros en este tipo de categorías, no son susceptibles de medirse en una encuesta de victimización. Principales resultados de la ENVIPE 2017. La ENVIPE estima 24.2 millones de víctimas de 18 años y más, lo cual representa una tasa de prevalencia delictiva de 28,788 víctimas por cada cien mil habitantes durante 2016, cifra estadísticamente equivalente a las estimadas de 2013 a 2015.*

*Después del robo o asalto en la calle o transporte público, la extorsión sigue siendo el segundo delito más frecuente pues representa 24.2% del total de los delitos ocurridos durante 2016. Sin embargo, el pago del monto solicitado en la extorsión continúa con tendencia a la baja, al pasar de 4.7% en 2015 a 4.4% en 2016. En 2016, el costo total a consecuencia de la inseguridad y el delito en hogares representó un monto de 229.1 mil millones de pesos, es decir 1.1% del PIB. Lo cual equivale a un promedio de 5,647 pesos por persona afectada por la inseguridad y el delito.*

*La cifra negra, es decir el nivel de delitos no denunciados o que no derivaron en averiguación previa fue de 93.6% nivel nacional durante 2016, mientras que en 2015 fue de 93.7 por ciento. La ENVIPE 2017 estima que los principales motivos que llevan a la población víctima de un delito a no denunciar son circunstancias atribuibles a la autoridad, tales como considerar la denuncia como pérdida de tiempo con 33.1% y la desconfianza en la autoridad con 16.5 por ciento. La percepción de inseguridad de la población de 18 años y más, en las entidades federativas al momento del levantamiento de la encuesta (marzo-abril 2017), se ubicó en 74.3%. Asimismo, la sensación de inseguridad en los ámbitos más próximos a las personas se ha incrementado en 2017, llegando a 66.3% y 46.0% de la población de 18 años y más que se siente insegura en su municipio o delegación y en su colonia o localidad, respectivamente.*





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se remiten las propuestas para convocar a un período extraordinario de sesiones a las Juntas de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y del Senado de la República.

*A la fecha en México hay 16,594 menores de 29 años que están reportados como desaparecidos o extraviados, según el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED). Esto quiere decir una de cada dos personas “no localizadas” en México son jóvenes. En total, el país no sabe dónde están 34,268 personas, de acuerdo con el último corte de datos oficiales de enero de este año. Los asesinatos batieron todos los récords en 2017: se cometieron 25,339 en 12 meses, a un ritmo de 70 personas asesinadas cada día. Estos datos solo se igualan a los registros de hace dos décadas.*

*En materia de justicia, la historia no es distinta, el Índice Global de Impunidad ubica a México en el lugar 66 de 69 países evaluados, un retroceso de 11% con respecto al año de 2017.*

*El número de mexicanos que consideran la impunidad como el problema más preocupante casi se ha triplicado en los últimos 5 años, aumentando del 7% en 2012 a 20% en 2017.*

*En el mes de Abril, la inseguridad pública golpeo duramente a la sociedad mexicana, a los candidatos a puestos de elección popular y al sector privado en una ola de violencia que a la fecha no tiene una respuesta contundente por parte de las autoridades, el mes pasado de acuerdo a la COPARMEX, un promedio de 90 asesinatos diarios, 2.5% más que en el año pasado. El robo de combustible creció 34% durante marzo de 2018, el mayor nivel desde que se tiene registro de este delito”. Además de que los atracos a trenes en el primer trimestre del año se incrementaron 581%. El robo de mercancías se ha detonado. De enero a marzo de 2018 se registraron 3,357 robos de este tipo, 108% más que en 2016 y 65% más que en el 2017.*

*El ataque por parte del crimen organizado a un tren de Ferromex con 39 carros y cuatro locomotoras que transportaba trigo se estrelló en Orizaba, Veracruz, luego de que sus frenos fueron cortados, además de un problema de desabastos, los daños evitaron que se transportaran más de 300 mil toneladas de mercancías de la zona sureste al centro del país.*

*El robo de mercancías en México llegó a niveles “alarmantes”. Es un fenómeno en el que no solamente sustraen la carga y dañan infraestructura federal, sino que además atentan contra la vida de los conductores, al tener el crimen organizado modos de operación cada vez más sofisticados, afirmó la Confederación de Cámara Industriales (CONCAMIN). Solo de enero a marzo pasados se contabilizaron 3 mil 357 hechos de robo, cifra que representa 108% más que el mismo periodo de 2016 y 65% más que en 2017, situación que “abruma” al sector, al llegarse a niveles insostenibles, afirmó el presidente de la Comisión de Transportes de la Concamin, Felipe de Javier Peña Dueñas. Es un tema muy serio que afecta especialmente a alimentos, bebidas, combustibles y químicos, ya que en 70% de los caos se trató de robos de ese tipo de mercancía, algo que preocupa sobre todo por lo peligroso de manejar los productos petrolíferos y químicos, que podrían llegar a ocasionar accidentes. Detalló que por tipo de carga robada, 30%*





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se remiten las propuestas para convocar a un período extraordinario de sesiones a las Juntas de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y del Senado de la República.

*fueron alimentos y bebidas; 27% combustibles, y 10% productos químicos. Pero también hay sustracción de elementos como autopartes, electrónicos, farmacéuticos, ropa, zapatos y tabaco. En la industria del hierro y del acero se registraron robos por 3 mil 680 toneladas en los primeros cuatro meses de 2018, 10% más que la cifra del mismo periodo de 2017. Fue la varilla el producto que más se robó, con 24% de los casos ocurridos de enero a abril, seguido por alambazón y rollo, aseguró la Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero (CANACERO). Ya sea por carretera o vía férrea, la ruta México-Puebla-Veracruz es de las más peligrosas, ya que 20% de los casos —755 robos— se registraron en esos estados durante el primer trimestre de 2018, expuso. El segundo corredor más peligroso es el de México-Saltito, con 11% de los casos totales, es decir, 397 hechos reportados, y en tercer lugar el Circuito Exterior Mexiquense, con 380 robos, aproximadamente 10%, dijo el representante de la Concamín. Si se habla de los estados donde se cometen más ilícitos, la lista la encabezan Puebla, Estado de México, Veracruz, Michoacán, Tlaxcala, Nuevo León y Jalisco. En Puebla, en el primer trimestre del año se reportaron 840 robos y en el Estado de México 804.*

*En el caso de los ilícitos que llevan a pérdidas en la industria acerera, las entidades con más robos de enero a abril de 2018; fueron Nuevo León, donde se notificó 20% del total; Estado de México, con 14%, y Michoacán, con 9%. De los robos se logró recuperar 24%, cifra que representa el doble de lo visto en esos mismos meses de 2017. Otras cifras. Para el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en los cuatro primeros meses de 2018 se han registrado 3 mil 895 reportes de robo a transportistas. Con 918 casos, el Estado de México encabeza la lista; le sigue Puebla, con 775, y en tercer lugar Michoacán, con 175; Tlaxcala, con 364 y Nuevo León, 336. Veracruz no se ubica entre los primeros 10.*

*El pasado lunes 28 de mayo de 2018, el presidente del Consejo Coordinador Empresarial (CCE), Juan Pablo Castañón, declaró que no puede haber una economía próspera si no se respeta la ley ni se protegen la seguridad de los ciudadanos y sus derechos, aseguró, es fundamental que los tres órdenes de gobierno y los tres poderes de la federación asuman su responsabilidad con la paz y el estado de Derecho en el país. En el comunicado del sector empresarial, menciona el caso de Coca Cola-Femsa, que anunció el cierre de un centro de distribución en Guerrero, hace dos meses la empresa Lala se vio obligada a cerrar la semana pasada en Ciudad Mante, Tamaulipas, y en la Mina Dolores, en Chihuahua, ocurrió lo mismo por el asedio del crimen organizado. En este sentido subrayó que se debe multiplicar el estado de fuerza donde sea necesario y coordinar acciones con las Fuerzas armadas, cuando las autoridades civiles son rebasadas por la delincuencia. También consideró pertinente avanzar, sin mayor dilación, en la implementación de una fiscalía general autónoma y la formación de ministerios públicos independientes, pues 95% de los delitos cometidos queda en la impunidad y “es el peor enemigo para recuperar la tranquilidad de los ciudadanos”.*





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se remiten las propuestas para convocar a un período extraordinario de sesiones a las Juntas de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y del Senado de la República.

*La violencia y muerte por las luchas del crimen organizado por el control territorial que se registra en Guerrero, Michoacán y Jalisco, ya es una realidad en la Ciudad de México, las narcoejecuciones suman 123 en 145 días del año. Sólo en mayo van 39 narcoejecuciones, siendo el mes con mayor número de homicidios relacionados con el crimen organizado.*

*Aunque concentradas en el sector oriente, las ejecuciones se extienden a 15 de las 16 delegaciones de la Ciudad. Tres de cada 10 narcoejecuciones son en delegaciones del sur de la Ciudad y el 10 por ciento del total han ocurrido en la Delegación Cuauhtémoc. Las Delegaciones Iztapalapa y Gustavo A. Madero parecen concentrar la disputa. En enero, apenas ocurrieron nueve narcoejecuciones; en febrero, 25; en abril, 30, y en mayo, 40. Es un fenómeno similar a lo ocurrido en otros momentos en distintas ciudades del norte del país, como Ciudad Juárez y Tijuana, cuando comenzaban sus crisis de violencia y el dominio del narco.*

*Esta violencia no es ajena al proceso electoral, particularmente este año la democracia mexicana enfrenta un proceso atípico, el primer domingo del próximo año(sic) casi 90 millones de mexicano elegiremos más de 3 mil 400 a nivel local y federal, que incluye al Presidente de la República, Senadores, Diputados Federales, Jefe de Gobierno y alcaldes de Ciudad de México, Congresos Locales, Ayuntamientos y Juntas Municipales. Por otro lado, y no menos importante, a pesar de todo el andamiaje institucional construido durante los últimos 20 años con el Instituto Federal Electoral, la FEPADE y el TRIFE, los riesgos para el Estado mexicano radican fundamentalmente en la infiltración y la injerencia del crimen organizado en el proceso electoral más importante de la historia moderna de nuestra nación.*

*La advertencia del contralmirante Martín Barney Montalvo, director del Instituto de Investigaciones Estratégicas de la Armada de México, acerca de la injerencia de líderes del crimen organizado a favor de algunos candidatos a cargos de elección.*

*En el marco del foro Seguridad y Participación Ciudadana en México, el contralmirante aseguró que el crimen organizado hace uso de la violencia y el terror con el fin de ampliar su influencia, así como para debilitar a las instituciones;*

*“Los grupos criminales desarrollan actividades ilícitas y usurpan funciones exclusivas del Estado; así, los funcionarios de gobierno pierden autoridad y se convierten efectivamente en aliados o instrumentos al servicio de los cárteles; quienes representan la autoridad del gobierno comienzan a dar la lealtad primaria a esos grupos y no al gobierno”.*

*“Los capos se convierten, en algunos lugares, en actores políticos de facto, con capacidad de influir en el sector económico y social; a veces el capo llega a usar su influencia para apoyar alguna campaña política de algún candidato, de quien se espera alguna subordinación; en este caso, el capo socava la*





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se remiten las propuestas para convocar a un período extraordinario de sesiones a las Juntas de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y del Senado de la República.

*legitimidad del Estado, al mismo tiempo que gana impunidad para imponer su autoridad”.*

*Los criminales están recurriendo a la violencia extrema no tan solo para debilitar a las estructuras electorales de todas las regiones del país, sino para orientar y reorientar el sentido del voto de amplios sectores poblacionales en lo que tienen influencia ya sea mediante la coacción, la complicidad o la violencia.*

*En otras palabras, la intromisión del crimen organizado habla de que ya estableció complicidades y componendas con diversos candidatos para obligar a los moradores a emitir su voto de acuerdo al sentido que se les indique.*

*Nuestra democracia corre el grave riesgo de responder a otros intereses que no son los del ciudadano, en otras palabras, la esfera pública que se construye a través de los procesos de elección, puede perderse a causa de que la política y el crimen organizado han aprendido a cohabitar en diversas partes del país porque han encontrado intereses comunes que avalan esas relaciones, en lugar de combatirse con la fuerza del Estado y la defensa del interés público.*

*Dice la fracción III del artículo 41 constitucional que los principios rectores de los procesos electorales son "certeza, legalidad, independencia y objetividad", nuestro blindaje es incapaz de garantizar estos principios cuando tenemos amplios antecedentes de intromisión del crimen organizado como fue el asesinato del candidato Rodolfo de la Torre en el estado de Tamaulipas en 2019 (sic), o con procesos abiertos contra dos exgobernadores —Eugenio Hernández y Tomás Yarrington— investigados por presuntos nexos criminales; el caso de la elección de Tamaulipas en 2016 al menos 56 candidatos renunciaron a ser votados por presiones criminales.*

*El problema de la narcopolítica no es nuevo, en 2011, el poeta Javier Sicilia criticó a los partidos políticos, de quienes dijo "todos tienen vínculos con el narcotráfico", el proceso electoral por la gubernatura del estado de Guerrero y la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa son claros ejemplos de la penetración del narcotráfico a las esferas de la administración y de seguridad pública. Por años se consideró que la corrupción era asociado solo al partido hegemónico en el poder federal, sin embargo, en los últimos años se ha demostrado que ninguna agrupación política es inmune”.*

*Una de las razones que explican esta grave situación es que la transición a la democracia en México, desde fines de los 80 hasta inicios de los 90, no contempló como parte de la reforma del Estado la transformación de los sistemas de seguridad pública, justicia, defensa e inteligencia.*

*Hoy ese déficit se refleja en la crisis de seguridad, que afecta a la democracia en la medida en que ya golpea la gobernabilidad y estabilidad social y política. El crimen organizado, que antes era un poder paralelo y oculto, ha ampliado su radio de acción, con una descarnada lucha de poder entre los carteles, y se ha lanzado a la ofensiva contra la sociedad y el Estado.*





## PRIMERA COMISIÓN Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se remiten las propuestas para convocar a un período extraordinario de sesiones a las Juntas de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y del Senado de la República.

*La inseguridad se vive con distinta intensidad según el estado y el grupo social a que se pertenezca. La desigualdad social y otros problemas económicos que arrastra el país repercuten en la seguridad y la gobernabilidad: por ejemplo, la emigración masiva de población hacia Estados Unidos incluye la trata de personas, una actividad de crimen organizado que, a su vez, repercute en las violaciones de los derechos humanos de los migrantes. Al mismo tiempo, crece la transnacionalización del crimen, por ejemplo el tráfico de armas desde EEUU o la emergencia del fenómeno de las maras, que provienen de América Central y California.*

*La transición a la democracia generó cambios de distinta profundidad en las estructuras del Estado. En el caso de la seguridad, la defensa y la justicia, hay notables inconsistencias, contradicciones e incluso elementos que impiden la reforma de ciertas estructuras. No es posible, por ejemplo, guardar en la gaveta de pendientes la reforma de los sistemas de justicia, más allá de las reformas legales implementadas.*

*Tampoco se ha avanzado en la profesionalización de los servicios de inteligencia para combatir el crimen organizado, mucho menos los cuerpos policíacos. Asimismo, persiste la herencia de un pasado caciquil y semifeudal de muchas estructuras de poder, principalmente en las zonas rurales. Hoy coexisten en México más de 1,600 corporaciones policíales —federales, estatales y municipales bajo un sistema legal que genera atomización, falta de profesionalidad y corrupción. Todo esto, por supuesto, facilita su penetración por parte de las fuerzas del crimen organizado. En otras palabras, hay democracia, pero su calidad es precaria, para preservarse en el tiempo.*

*Por ello, la gobernabilidad democrática en México es débil y el crimen organizado tiene una alta capacidad de penetración en las estructuras gubernamentales a través de la corrupción.*

*La gravedad de la inseguridad que se vive para la población y en las vías de comunicación, aún hoy se encuentra focalizada en algunos estados de la república y corredores identificados, sin embargo, lo que debe preocupar a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, es el incremento de los ataques a las vías de comunicación, la expansión de la violencia a puntos no tradicionales como es la ciudad de México, y el incremento de asesinatos en las últimas semanas.*

*Y efectivamente, son varias las voces de la sociedad, sector privado y organizaciones de la sociedad civil como México Evalúa, CIDAD, y otras de reconocido prestigio, que demandan separar los tiempos del ciclo electoral de la responsabilidad que tiene el Congreso de la unión y del Poder Ejecutivo para responder a esta crisis de inseguridad pública que viven varias entidades de la república, por lo que proponemos:*

a) La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión está en la obligación de solicitar al Ejecutivo Federal una sesión extraordinaria del Secretariado Ejecutivo





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se remiten las propuestas para convocar a un período extraordinario de sesiones a las Juntas de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y del Senado de la República.

*del Sistema Nacional de Seguridad Pública para reestablecer la seguridad pública en los estados de Puebla, Estado de México, Veracruz, Michoacán, Tlaxcala, Nuevo León y Jalisco, ante el incremento de los hechos delictivos que ponen en riesgo la seguridad de la población y la actividad económica en dichas entidades.*

*b) La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión debe exhortar a las Mesas Directivas del Congreso de la Unión, para convocar de manera extraordinaria a trabajos legislativos para sentar las bases de una reforma integral en materia de seguridad pública y judicial que incluya la modernización en los tres órdenes de gobierno de las políticas públicas de prevención, profesionalización policial, procuración de justicia, sistema penitenciario, inteligencia y coordinación institucional.”*

Con base en dichos argumentos y manifestaciones, el proponente somete a la consideración de esta soberanía el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

“PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita al Ejecutivo Federal una sesión extraordinaria del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para reestablecer la seguridad pública en el país, ante el incremento de los hechos delictivos que ponen en riesgo la seguridad de la población y la actividad económica.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a las Mesas Directivas del Congreso de la Unión, para convocar de manera extraordinaria a trabajos legislativos para sentar las bases de una reforma integral en materia de seguridad pública y judicial que incluya la modernización en los tres órdenes de gobierno de las políticas públicas de prevención, profesionalización policial, procuración de justicia, sistema penitenciario, inteligencia y coordinación institucional.”

#### III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer de los presentes asuntos, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a las propuestas, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se remiten las propuestas para convocar a un período extraordinario de sesiones a las Juntas de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y del Senado de la República.

TERCERA. Esta Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, una vez recibidas los turnos con las proposiciones referidas en los antecedentes, procedió con el análisis de los planteamientos en ellas contenidos, a fin de valorarlos y deliberar sobre los resolutivos que se pondrán a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente.

CUARTA. En ese orden, para los integrantes de esta Comisión dictaminadora, resulta oportuna y procedente la acumulación de dichas proposiciones con punto de acuerdo, en virtud de que ambas son coincidentes al plantear una solicitud para convocar a las Cámaras del H. Congreso de la Unión a celebrar un período extraordinario de sesiones, a fin de desahogar la discusión y llevar a cabo la votación de asuntos relacionados con la declaración de procedencia o el llamado “fuero constitucional” y la seguridad pública en el país; así como en razón de que otro de los planteamientos contenidos en la proposición relacionada en el antecedente 2, se estima que ha quedado atendido con el Dictamen a un punto de acuerdo aprobado previamente en el seno del Pleno de la Comisión Permanente, al cual nos referiremos más adelante.

QUINTA. A fin de sustentar el sentido del Dictamen que nos ocupa, es de especial importancia invocar los mandatos contenidos en los artículos constitucionales 67 y 78, párrafo segundo, fracción IV, que a la letra expresan:

“Artículo 67. El Congreso o una sola de las Cámaras, cuando se trate de asunto exclusivo de ella, se reunirán en sesiones extraordinarias cada vez que los convoque para ese objeto la Comisión Permanente; pero en ambos casos sólo se ocuparán del asunto o asuntos que la propia Comisión sometiese a su conocimiento, los cuales se expresarán en la convocatoria respectiva.”

“Artículo 78. ...

La Comisión Permanente, además de las atribuciones que expresamente le confiere esta Constitución, tendrá las siguientes:

I. ...

II. ...

III. ...

IV. Acordar por sí o a propuesta del Ejecutivo, la convocatoria del Congreso o de una sola Cámara a sesiones extraordinarias, siendo necesario en ambos casos el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes. La convocatoria señalará el objeto u objetos de las sesiones extraordinarias. ...”





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se remiten las propuestas para convocar a un período extraordinario de sesiones a las Juntas de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y del Senado de la República.

SEXTA. Con independencia de los resolutivos que se propondrán a la Comisión Permanente y conscientes de la responsabilidad que somete a la actuación de los integrantes de esta Primera Comisión, no debemos omitir resaltar la condición a cumplir como requisito *sine que non* para sustentar la solicitud y, en su caso, la decisión de convocar a período extraordinario, la cual consiste en la presentación de sendos dictámenes emitidos por las comisiones dictaminadoras, según la materia de que se trate, los cuales serán objeto y tema de discusión y votación del Pleno de la Cámara de Senadores y, en su caso, del Pleno de la Cámara de Diputados.

SÉPTIMA. Acorde con las consideraciones hasta ahora vertidas y a juicio de los integrantes de esta Comisión dictaminadora, independientemente de su validez y trascendencia, los temas relacionados en cada una de las proposiciones no son la excepción para garantizar el respaldo de la expresión plural que caracteriza la conformación de las Cámaras, lo cual será el soporte legal y político del pronunciamiento y, en su caso, de la votación que se realice en el seno del Pleno de la Comisión Permanente.

OCTAVA. En congruencia con el considerando previo y estimando que la naturaleza de un periodo de sesiones extraordinarias, ya sea de una o ambas Cámaras del H. Congreso de la Unión, es el lapso en el que se les convoca para atender y resolver asuntos concretos, de naturaleza urgente y de especial relevancia para la Nación, esta Primera Comisión de Trabajo estima que son las Juntas de Coordinación Política de cada una de las Cámaras, quienes en su carácter de órganos de gobierno en cuyo seno se expresa la pluralidad que representan los distintos grupos parlamentarios que las conforman, son los órganos colegiados encargados de proponer los asuntos que se someterán a la consideración del Pleno en las respectivas soberanías, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 1, inciso a) y 82, numeral 1, inciso e) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

NOVENA. En ese contexto, la resolución que propondrá esta Comisión de Trabajo por lo que toca a las propuestas a través de las cuales se solicita la celebración de un período extraordinario, consistirá en remitirlas a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores y la correspondiente proposición a la de la Cámara de Diputados, con el propósito de que sean las instancias que impulsen los entendimientos y las convergencias políticas que resulten necesarios a fin de alcanzar los acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que, constitucional y legalmente, le corresponden.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se remiten las propuestas para convocar a un período extraordinario de sesiones a las Juntas de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y del Senado de la República.

DÉCIMA PRIMERA. Respecto al contenido del primer resolutivo propuesto en el antecedente número 2 del presente Dictamen, por el cual se "... *solicita al Ejecutivo Federal una sesión extraordinaria del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para reestablecer la seguridad pública en el país, ante el incremento de los hechos delictivos que ponen en riesgo la seguridad de la población y la actividad económica*", esta Primera Comisión de Trabajo estima que dicha solicitud queda sin materia a partir de las consideraciones DÉCIMA QUINTA a la DÉCIMA SEXTA y el texto del Dictamen con punto de acuerdo aprobado por el Pleno de la Comisión Permanente en su Sesión del pasado 30 de mayo, que a la letra dicen:

"... Para los integrantes de esta Comisión dictaminadora, es vital impulsar las propuestas que se planteen con el propósito de invitar a todas las instancias involucradas en los diversos órdenes de gobierno a redoblar esfuerzos para que en el ámbito de sus respectivas competencias, evalúen las políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública y combate a la delincuencia, vigentes; en su caso, diseñen, elaboren y propongan aquellas que sean necesarias para atender la situación actual en el país.

... Con los avances tecnológicos y la creatividad puesta al servicio del crimen organizado, el modus operandi al que recurre goza de un dinamismo que posiblemente no respete la vigencia, eficacia y eficiencia de las normas, políticas, estrategias y acciones, por lo que la seguridad pública y el combate a la delincuencia se convierte en un desafío para el Estado, que exige actualidad constante y miras de altura a fin de procurar mantenerse "un paso adelante" y atajar, en la medida de lo posible, los actos y las redes criminales que ahora lesionan los bienes jurídicos más básicos de la sociedad mexicana, afectando también la imagen de la nación frente a la comunidad internacional.

... En ese contexto, esta Primera Comisión de Trabajo reitera su compromiso con la sociedad mexicana y estima oportuno solicitar un informe al Consejo Nacional de Seguridad Pública, sobre las estrategias y las acciones que actualmente se ejecutan para fortalecer, prevenir y combatir las situaciones de inseguridad y el incremento de los ilícitos de alto impacto, que dé a conocer los logros alcanzados y los retos por enfrentar. ...

... La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, remita a esta Soberanía información relacionada con las estrategias y las acciones que actualmente se ejecutan para fortalecer la prevención y el combate a los delitos de alto impacto en el país."

Es por lo antes expuesto y con base en las consideraciones expuestas, que los integrantes de la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se remiten las propuestas para convocar a un período extraordinario de sesiones a las Juntas de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y del Senado de la República.

Constitucionales y de Justicia, sometemos a la consideración del Pleno, los siguientes:

### RESOLUTIVOS

PRIMERO.- La Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, determina que la proposición con punto de acuerdo que exhorta al Senado a convocar a un período extraordinario de sesiones a fin de aprobar la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de los artículos 17, 61, 74, 108, 110, 111, 112 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de declaración de procedencia, sea remitida a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, al ser el órgano colegiado que expresa la pluralidad de sus integrantes para impulsar los entendimientos y las convergencias políticas a fin de alcanzar los acuerdos necesarios, para que de esta manera, el Pleno de la Comisión Permanente esté en condiciones de adoptar decisiones que constitucional y legalmente le corresponden y considerar la convocatoria a un período extraordinario de sesiones.

SEGUNDO.- La Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, resuelve que la proposición con punto de acuerdo que exhorta a las Mesas Directivas de ambas Cámaras a realizar de manera extraordinaria trabajos legislativos en materia de seguridad pública y judicial, sea remitida a las Juntas de Coordinación Política de ambas Cámaras, en términos de la naturaleza jurídica de las mismas y lo señalado en el resolutivo anterior.

TERCERO.- La Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, determina que la solicitud para realizar una sesión extraordinaria del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a fin de reestablecer la seguridad pública en el país, ha quedado atendida con el Dictamen aprobado en la sesión plenaria de la Comisión Permanente celebrada el pasado 30 de mayo de 2018, por el que se solicitó a dicho Órgano información relacionada con las estrategias y las acciones que actualmente se ejecutan para fortalecer la prevención y el combate a los delitos de alto impacto en el país.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 13 de junio de 2018.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

# PRIMERA COMISIÓN

## Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se remiten las propuestas para convocar a un período extraordinario de sesiones a las Juntas de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y del Senado de la República.

LEGISLADOR		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	<b>Sen. José María Tapia Franco</b> Presidente			
	<b>Dip. Armando Luna Canales</b> Secretario			
	<b>Dip. Jorge López Martín</b> Secretario PAN			
	<b>Dip. Alicia Barrientos Pantoja</b> Secretaria			
	<b>Sen. Javier Lozano Alarcón</b> Integrante			
	<b>Sen. Enrique Burgos García</b> Integrante			
	<b>Dip. María Gloria Hernández Madrid</b> Integrante			





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se remiten las propuestas para convocar a un período extraordinario de sesiones a las Juntas de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y del Senado de la República.

LEGISLADOR		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	<b>Dip. Arturo Huicochea Alanís</b> Integrante			
	<b>Dip. Adolfo Mota Hernández</b> Integrante	<i>DIP. MARTHA SOFIA TAMAYO MORALES</i> 		
	<b>Dip. Luis Agustín Rodríguez Torres</b> Integrante			
	<b>Sen. Adriana Dávila Fernández</b> Integrante			
	<b>Sen. Adriana Loaiza Garzón</b> Integrante			
	<b>Dip. Cristina Ismene Gaytán Hernández</b> Integrante			
	<b>Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez</b> Integrante			






PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se remiten las propuestas para convocar a un período extraordinario de sesiones a las Juntas de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y del Senado de la República.

LEGISLADOR		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	<b>Sen. Luis Humberto Fernández Fuentes</b> Integrante			